



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



# INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

## TERCER TRIMESTRE DE 2025

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS..





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas



## CONTENIDO

### **I. Introducción.**

- a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

### **II. Portafolio de inversión.**

- a) Régimen de inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).
- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

### **III. Posición del portafolio de inversión.**

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.
- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.
- c) Venta de instrumentos financieros.
- d) Productos financieros.
- e) Transferencias.

### **IV. Límites de inversión.**

- a) Por clase de activo.
- b) De carácter general.
- c) De Valor en Riesgo (VaR).
- d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.
- e) Riesgo Operativo.

### **V. Evaluación del desempeño.**

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## I. Introducción.

### a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, este último abrogado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado el 20 de agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS) y conforme lo establecen las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral (Políticas y Directrices de Inversión).

De acuerdo con la propia LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cinco niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (ROs).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
  - Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) \*
    - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
    - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
    - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
    - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).
    - Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

\*Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.





- Fondo Laboral
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1).
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJPS2).

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que, considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas; propone a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión. Asimismo, se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros,
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales, perteneciente a la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.



## II. Portafolio de inversión.

### a) Régimen de inversión.

Cuadro 1.

Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral

Clase de activo/moneda extranjera	ROS	ROCF	RGFA	RFA	RFA	RFA	RFA	RFA	Fondo Laboral
	SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2		
<b>Deuda gubernamental</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Nacional	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Extranjera (ETFs) <sup>1/</sup>	50	50	50	50	50	50	50	50	50
<b>Deuda cuasigubernamental</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10	10
<b>Deuda de organismos financieros multilaterales</b>	15	15	15	15	15	15	15	15	15
<b>Deuda bancaria</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos colateralizados	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Bancaria nacional	100	100	100	25	25	25	25	50	50
Bancaria extranjera	50	50	50	15	15	15	15	15	15
Valores extranjeros reconocidos en México	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Notas estructuradas									
Contratos de intercambio (swaps)									Definido y autorizado por la Comisión
<b>Deuda de instituciones financieras no bancarias</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Deuda de Gobiernos de estados y municipios</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Deuda corporativa</b>	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Corporativa nacional <sup>2/</sup>	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Corporativa extranjera <sup>3/</sup>	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
<b>Bursatilizados</b>				5	5	5	5	5	5
<b>Acciones de empresas afines</b>							100	100	
<b>Mercado Accionario</b>						20	20	20	40
<b>FIBRAS</b>						10	10	10	10
<b>Mercancías<sup>4/</sup></b>						10	10	10	10
<b>CKDs</b>						10	10	10	10
<b>CERPIs</b>						10	10	10	10
<b>Valores extranjeros reconocidos en México</b>	50	50	50	50	50	50	50	50	50
<b>Moneda extranjera</b>	30	30	30	30	30	30	30	50	50
<b>Plazo máximo (años)<sup>5/ 6/</sup></b>	1	5	5						
<b>Duración Macaulay máxima (años)</b>	2.5	2.5	6.0	6.0	6.0	8.0	8.0	8.0	8.0

<sup>1/</sup> En el caso de ETFs (Exchanged Traded Funds, por sus siglas en inglés), los definidos y autorizados por la Comisión.

<sup>2/</sup> Únicamente aquella emitida por sociedades mercantiles y fideicomisos mexicanos.

<sup>3/</sup> Únicamente podrá realizarse a través de ETFs.

<sup>4/</sup> Mercancías a través de vehículos (ETFs) con exposición física a oro y plata.

<sup>5/</sup> Para las ROS, el plazo máximo será de un año, mientras que para la ROCF y la RGFA será de 5 años. Estos plazos aplican para las inversiones en instrumentos de deuda gubernamental nacional y extranjera, instrumentos cuasigubernamentales con y sin garantía expresa del Gobierno Federal, deuda de organismos financieros multilaterales, valores extranjeros reconocidos en México, instrumentos de deuda bancaria nacional y extranjera, deuda de instituciones financieras no bancarias, deuda de estados y municipios, y deuda corporativa. Para los instrumentos de deuda bancaria el plazo será de hasta tres días para las operaciones en reporto y de hasta un año en reportos colateralizados y préstamo de valores.

<sup>6/</sup> Para cualquier reserva y Subcuenta del Fondo Laboral, cualquier plazo en instrumentos de deuda gubernamental nacional y extranjera, así como en instrumentos de deuda cuasigubernamental con garantía expresa del Gobierno Federal; hasta 20 años en instrumentos de deuda cuasigubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal; hasta 20 años en instrumentos de deuda de organismos financieros multilaterales. Para instrumentos de deuda bancaria serán hasta tres días para las operaciones en reporto; hasta un año para las operaciones en reporto colateralizado y de préstamo de valores; hasta 15 años para valores extranjeros reconocidos en México e instrumentos de deuda bancaria nacional y extranjera; hasta cinco años para la deuda de instituciones financieras no bancarias; hasta 20 años para la deuda de estados y municipios; hasta 10 años para la deuda corporativa; hasta 30 años para instrumentos bursatilizados cuando estos sean emitidos a través de un vehículo. Las inversiones en acciones, CKDs, CERPIs, ETFs, FIBRAs y Fondos de inversión, por su naturaleza no tendrán plazo definido.





**b) Asignación estratégica de activos.**

De acuerdo con la normatividad, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras y se define como la ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo en los diferentes portafolios de inversión. Esta es aprobada por la Comisión; dicho órgano aprobó el 8 de agosto de 2025, la actualización de la AEA para la: RGFA, RFA SEM, RFA GMP, RFA SGPS, RFA SIV y RFA SRT, así como para la RJPS1 y RJPS2; y entró en vigor a partir de su aprobación. No obstante, en julio se consideró la AEA que estuvo vigente a partir del primero de enero de 2025 y hasta su actualización.

**Cuadro 2.**

Asignación estratégica por clase de activo al cierre de cada mes <sup>1/</sup>

Clase de Activo	RGFA				RFA GMP				RFA SEM				RFA SGPS					
	AEA mín/máx	Jul	AEA mín/máx	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	AEA mín/máx	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	AEA mín/máx	Ago	Sep			
Deuda gubernamental	40/80	75.5	50/80	77.6	75.5	60/90	77.8	60/90	77.2	77.5	60/90	77.2	60/90	75.2	75.8	60/90		
Deuda cuasigubernamental	15/40	18.4	15/35	15.7	16.2	5/20	8.2	5/15	8.1	8.1	5/20	8.1	5/15	10.3	8.1	5/20		
Deuda de gobiernos de estados y municipios							0/1		0/1			0/1	0.1	0/1	0.1	0/1		
Deuda de organismos financieros multilaterales																		
Deuda bancaria	0/25	3.8	0/20	4.4	6.1	0/20	6.7	0/10	7.3	6.1	0/20	7.3	0/10	7.1	7.7	0/20	2.8	
Deuda de instituciones financieras no bancarias		0/3					0/1					0/1				0/1		
Deuda corporativa	0/5	2.3	0/5	2.3	2.1	0/10	1.9	0/5	1.9	1.9	0/10	1.9	0/5	1.9	1.9	0/10	0.7	
Bursatilizaciones							0/5	0.2	0/2	0.2	0.1	0/5	0.2	0/2	0.2	0.1	0/5	
Renta variable							0/10	4.6	0/10	4.6	4.6	0/10	4.6	0/10	4.6	4.6	0/10	
Mercancías							0/1	0.7	0/2	0.7	1.7	0/1	0.7	0/2	0.7	1.7	0/1	
Empresas afines															0.4	0/2	0.4	
Otros <sup>2/</sup>																	1.6	
<b>Total</b>		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
Clase de Activo	RFAs								Fondo Laboral									
	AEA mín/máx	Jul	AEA mín/máx	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	AEA mín/máx	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	AEA mín/máx	Ago	Sep	RJPS1	RJPS2	
Deuda gubernamental	55/70	59.8	55/70	59.1	59.2	55/70	58.5	55/70	58.0	58.2	40/75	73.9	40/80	76.6	76.8	40/65	52.8	40/65
Deuda cuasigubernamental	5/15	7.2	5/10	7.2	7.2	5/15	7.2	5/10	7.1	7.1	10/20	14.7	5/15	14.4	13.0	0/20	6.0	0/15
Deuda de gobiernos de estados y municipios											0/1		0/1			0/1	0.1	
Deuda de organismos financieros multilaterales	0/1	0.1	0/1	0.1	0.1	0/1	0.1	0/1	0.1	0.1	0/1	-	0/1	-	-	0/1	0.1	
Deuda bancaria	0/15	3.9	0/10	4.4	3.4	0/15	4.6	0/10	4.8	3.8	0/20	8.2	0/10	5.2	5.4	0/15	10.8	0/15
Deuda de instituciones financieras no bancarias																	8.7	
Deuda corporativa	0/10	2.9	0/5	3.4	3.3	0/10	2.8	0/5	3.3	3.3	0/10	2.2	0/5	2.9	2.8	0/10	2.4	0/5
Bursatilizaciones	0/5	0.5	0/2	0.5	0.4	0/5	0.5	0/2	0.5	0.5	0/5	0	0/2	-	0/5	0.9	0/2	0.9
Renta variable	0/10	3.8	0/10	3.8	3.8	0/10	3.7	0/10	3.7	3.8	0/10	0	0/10	-	-	20/35	26.2	20/35
Mercancías	0/1	0.7	0/2	0.7	1.7	0/1	0.7	0/2	0.7	1.7	0/1	0.6	0/2	0.6	1.6	0/1	0.6	0/2
Empresas afines		21.1		21.0	20.9		21.8		21.7	21.5							0.7	1.7
Otros <sup>2/</sup>		0.0005		0.0005	0.0005		0.1		0.1	0.1		0.2		0.2	0.2			
<b>Total</b>		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales. La suma puede no resultar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices de inversión, la gestión de las inversiones en las R0S y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en el cuadro.

<sup>2/</sup> Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Finanzas



Cuadro 3.

Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes <sup>1/</sup>

Tipo de Tasa	RGFA				RFA GMP				RFA SEM				RFA SGPS				
	AEA min/máx	Jul min/máx	AEA min/máx	Ago Sep	AEA min/máx	Jul min/máx	AEA min/máx	Ago Sep	AEA min/máx	Jul min/máx	AEA min/máx	Ago Sep	AEA min/máx	Jul min/máx	AEA min/máx	Ago Sep	
Liquidez	0/10	0.8	0/10	1.4	3.3	0/5	4.1	0/5	4.6	3.5	0/5	4.4	0/5	4.2	4.4	0/5	0.8
Tasa fija	50/85	68.3	55/85	66	66.9	35/55	44.8	40/60	44.3	43.8	35/55	43.8	40/60	44.1	42.2	35/55	47.9
Tasa real	5/15	12.8	5/15	13	12.0	25/50	45.4	25/50	45.3	45.9	25/50	46.2	25/50	46.1	46.7	25/50	39.5
Tasa revisable	0/25	18.2	0/20	18	17.8	0/15	0.5	0/10	0.5	0.5	0/15	0.4	0/10	0.4	0.3	0/15	8.5
Mercado de capitales <sup>2/</sup>							5.2		5.3	6.3		5.2		5.2	6.3		3.4
Otros <sup>3/</sup>																	3.4
Total		100		100	100		100		100	100		100		100	100		100
Tipo de Tasa	RFAs								Fondo Laboral								
	RFA SIV				RFA SRT				RJPS1				RJPS2				
AEA min/máx	Jul min/máx	AEA min/máx	Ago Sep	AEA min/máx	Jul min/máx	AEA min/máx	Ago Sep	AEA min/máx	Jul min/máx	AEA min/máx	Ago Sep	AEA min/máx	Jul min/máx	AEA min/máx	Ago Sep		
Liquidez	0/5	1.9	0/5	2.4	1.2	0/5	2.4	0/5	2.6	1.4	0/10	6.3	0/5	3.2	3.5	0/5	4.7
Tasa fija	30/55	34.4	30/55	34.4	34.4	30/55	33.8	30/55	33.9	33.9	45/75	56.6	45/75	58.3	52.0	20/45	24.7
Tasa real	30/50	37.5	30/50	37.2	37.5	30/50	37.1	30/50	36.9	37.2	15/40	28.2	15/40	29.7	34.9	40/55	43.3
Tasa revisable	0/5	0.6	0/2	0.6	0.6	0/5	0.5	0/2	0.5	0.4	0/20	8.1	0/10	7.9	7.6	0/5	0.3
Mercado de capitales <sup>2/</sup>		25.6		25.5	26.3		26.2		26.1	27.0		0.6		0.6	1.6		26.9
Otros <sup>3/</sup>	0.0005		0.0005	0.0005		0.1		0.1	0.1	0.2		0.2		0.2			25.7
Total		100		100	100		100		100	100		100		100	100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. La suma puede no resultar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices de inversión, la gestión de las inversiones en las ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en el cuadro.

<sup>2/</sup> Se incluye la inversión en mercado de capitales, que considera la suma de la posición en renta variable y mercancías, con el fin de presentar la posición completa de cada uno de los portafolios de inversión institucionales. Para el caso de la RFA de SIV y RFA de SRT se incluye la inversión en empresas afines.

<sup>3/</sup> Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.

Cuadro 4.

Asignación estratégica para moneda extranjera al cierre de cada mes <sup>1/</sup>

	AEA min/máx	RGFA			AEA			RFA-GMP			RFA-SEM			RFA-SGPS			
		Jul	Ago	Sep	AEA min/máx	Jul	Ago	Sep	AEA min/máx	Jul	Ago	Sep	AEA min/máx	Jul	Ago	Sep	
Moneda extranjera	0/5	-	-	-	0/25	16.6	15.8	16.5	15.3	13.0	13.8	0.4	0.4	1.6			
	AEA min/máx	RFA-SIV			RFA-SRT			AEA min/máx	RJPS1			AEA min/máx	RJPS2				
Moneda extranjera	0/25	14.7	13.8	14.5	14.6	13.9	14.6	0/10	0.6	0.6	1.6	20/30	21.3	20.9	22.5		

Cifras expresadas en términos porcentuales

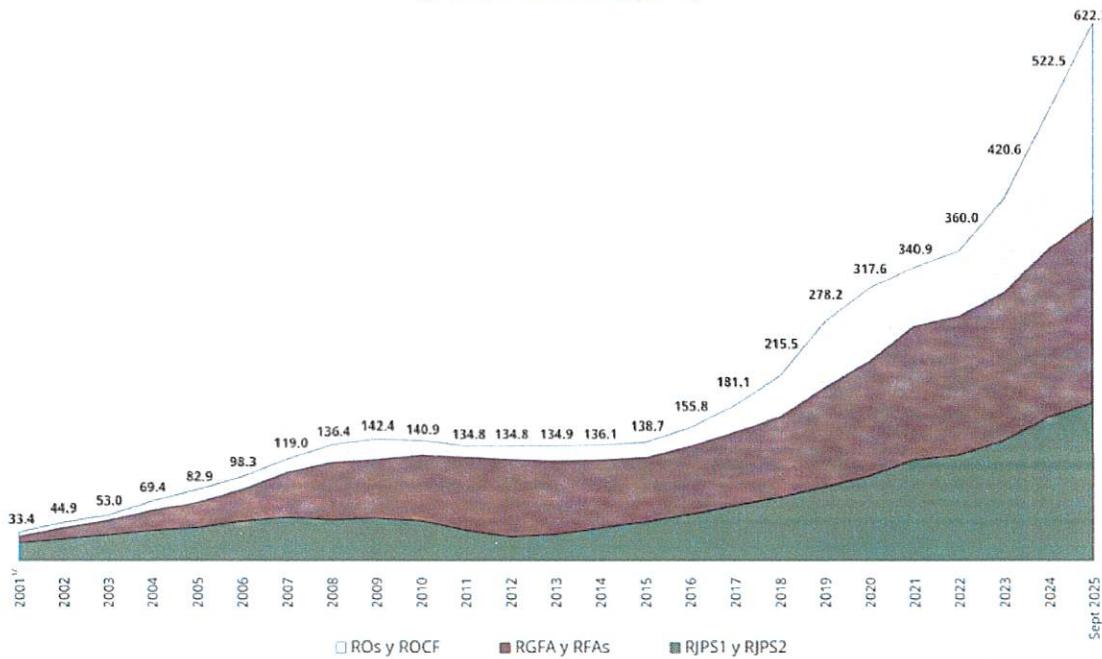
<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices de inversión, la gestión de las inversiones en las ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en el cuadro.



### III. Posición del portafolio de inversión.

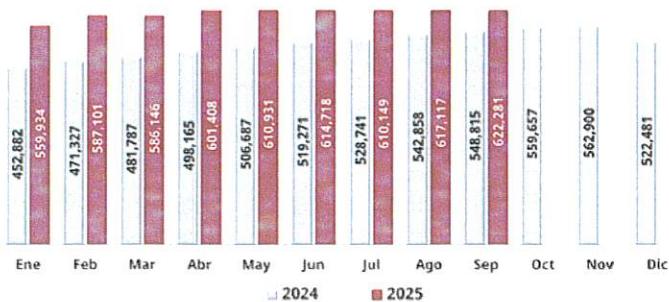
#### a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

Gráfica 1.  
Saldo contable global de 2001 a septiembre de 2025  
(miles de millones de pesos)



<sup>11</sup> En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

Gráfica 2.  
Comparativo mensual de saldos: ejercicio anterior vs ejercicio actual  
(millones de pesos)





**b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral.**

**Cuadro 5.**

**Saldos contables por portafolio al cierre de cada mes**

Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre
<b>ROS<sup>1/</sup></b>	91,406.5	93,065.2	90,871.6
<b>ROCF<sup>2/</sup></b>	130,536.4	131,465.2	132,358.4
<b>RGFA</b>	20,069.8	20,228.0	21,542.3
<b>RFAs<sup>3/</sup></b>	191,389.8	193,384.2	195,702.9
RFA GMP	47,136.1	47,416.8	47,680.4
RFA SEM <sup>4/</sup>	81,081.0	82,371.4	83,809.3
RFA SGPS	2,668.2	2,688.2	2,889.0
RFA SIV <sup>5/</sup>	35,003.2	35,231.0	35,466.4
RFA SRT <sup>5/</sup>	25,501.3	25,676.9	25,857.8
<b>RJPS1</b>	12,921.0	13,307.8	13,734.0
<b>RJPS2</b>	163,825.8	165,666.4	168,071.9
<b>Totales</b>	<b>610,149.4</b>	<b>617,116.9</b>	<b>622,281.0</b>

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp).

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> Considera la posición en moneda extranjera, al cierre de cada mes fue de 12.2 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 18.7642 pesos por dólar (ppd) en julio, 18.6912 ppd en agosto y 18.3825 ppd en septiembre.

<sup>2/</sup> Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera que en julio fueron de 10.4 mdd, a un tipo de cambio de 18.7642 ppd.

<sup>3/</sup> Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera de 1,075.2 mdd, al cierre de julio, a un tipo de cambio de 18.7642. Mientras que al cierre de agosto y septiembre fueron de 921.9 mdd a un tipo de cambio de 18.6912 y 18.3825 ppd respectivamente.

<sup>4/</sup> Posición contable registrada a valor de mercado (conforme al Acuerdo ACD0.INS.HCT.301111/303.P.DF del H. Consejo Técnico).

<sup>5/</sup> Considera la inversión en Afore XXI Banorte. Incluye crédito mercantil.

**c) Productos financieros.**

**Cuadro 7.**

**Productos financieros por reserva y subcuenta del Fondo Laboral<sup>1/</sup>**

Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulados 2025
<b>ROS<sup>2/</sup></b>	686.3	626.9	592.3	5,884.7
<b>ROCF<sup>3/</sup></b>	963.1	928.8	893.2	8,754.4
<b>RGFA</b>	153.5	149.9	148.8	1,279.6
<b>RFAs<sup>4/</sup></b>	1,050.1	1,026.9	817.1	8,407.4
RFA GMP	255.0	233.4	166.0	1,955.1
RFA SEM	460.5	422.7	338.2	3,609.2
RFA SGPS	19.5	18.2	17.8	126.3
RFA SIV <sup>5/</sup>	178.0	199.0	166.7	1,532.4
RFA SRT <sup>5/</sup>	137.1	153.6	128.3	1,184.4
<b>RJPS1</b>	100.9	97.5	93.2	875.3
<b>RJPS2</b>	805.2	1,480.0	693.9	7,690.5
<b>Totales</b>	<b>3,759.1</b>	<b>4,310.1</b>	<b>3,238.4</b>	<b>32,891.9</b>

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp).

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

<sup>2/</sup> En julio se registró una fluctuación cambiaria de -1.6 mdp, en agosto de -0.9 mdp, mientras que en septiembre fue de -3.8 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -23 mdp al cierre del trimestre.

<sup>3/</sup> En julio se registró una fluctuación cambiaria de -1.3 mdp y en agosto de 1.4 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -11.0 mdp.

<sup>4/</sup> En julio se registró una fluctuación cambiaria de -138.3 mdp, en agosto de -46.0 mdp y en septiembre por -284.6 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -1,939 mdp.

<sup>5/</sup> Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.





**d) Transferencias.**

Durante el tercer trimestre de 2025, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras realizar diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

**Cuadro 8.**

**Transferencias efectuadas**

	Origen	Destino	Concepto	Monto
Julio	ROS	RGFA	COP Industria de la Construcción <sup>1/</sup>	3.9
		RJPS1	Aportación Quincenal <sup>2/</sup>	159.4
		RJPS2	Aportación Quincenal <sup>3/</sup>	595.7
Agosto	ROS	RGFA	COP Industria de la Construcción <sup>1/</sup>	8.3
		RJPS1	Aportación Quincenal <sup>2/</sup>	95.6
		RJPS2	Aportación Quincenal <sup>3/</sup>	354.8
Septiembre	ROS	RGFA	Capitalización de Reservas <sup>4/</sup>	1,159.4
		RFA SGPS	Capitalización de Reservas <sup>4/</sup>	176.8
		RGFA	COP Industria de la Construcción <sup>1/</sup>	6.1
		RJPS1	Aportación Quincenal <sup>2/</sup>	95.0
		RJPS2	Aportación Quincenal <sup>3/</sup>	352.5
<b>Total</b>				<b>3,007.5</b>

Cifras expresadas en mdp.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

COP: Cuotas Obrero-Patronales.

<sup>1/</sup> La transferencia de las ROS a la RGFA se realiza mensualmente, con fundamento en el artículo 15 fracción VI de la Ley del Seguro Social (LSS).

<sup>2/</sup> Se realizaron dos traspasos quincenales de las ROS a la RJPS1, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 286 K de la LSS y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

<sup>3/</sup> Se efectuaron dos transferencias quincenales de las ROS a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.

<sup>4/</sup> La transferencia de las ROS a las RGFA y la RFA SGPS corresponden a la capitalización de Reservas según acuerdo ACDO.AS3.HCT.181224/470.P.DF y ACDO.AS3.HCT.260225/30.P.DF.





#### IV. Límites de inversión.

Durante el tercer trimestre de 2025, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

##### a) Por clase de activo.

Cuadro 9.

Consumos de los límites de inversión por clase de activo al cierre de cada mes

Clase de activo	Lím.	ROS			Lím.	ROCF			RGFA			Lím.	RFA SGPS			RFA GMP		
		Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
<b>Deuda gubernamental</b>	100	1.9	1.9	3.6	100	80.5	83.7	84.8	75.5	77.6	75.5	100	80.5	83.1	84.3	77.8	77.2	77.5
Nacional	100	1.9	1.9	3.6	100	80.5	83.7	84.8	75.5	77.6	75.5	100	80.5	83.1	84.3	75.9	75.4	75.7
Extranjera (ETFs) <sup>1/</sup>	50	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	50	-	-	-	1.9	1.8	1.8
<b>Deuda cuasigubernamental</b>	100	83.1	64.4	54.4	100	12.7	8.3	8.2	18.4	15.7	16.2	100	12.6	6.2	5.7	8.2	8.1	8.1
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	83.1	64.4	54.4	100	8.5	4.2	4.1	12.3	8.8	8.2	100	11.1	4.7	4.3	7.0	7.0	7.0
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	-	-	10	4.2	4.1	4.0	6.1	7.0	8.0	10	1.6	1.5	1.4	1.2	1.2	1.2
<b>Deuda de organismos financieros multilaterales</b>	15	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-
<b>Deuda bancaria</b>	100	15.0	33.7	42.0	100	6.8	8.0	7.0	3.8	4.4	6.1	100	2.8	6.3	4.7	6.7	7.3	6.1
Reportos	100	13.9	32.6	40.9	100	-	1.2	0.3	0.8	1.4	3.3	100	0.8	4.3	2.8	4.1	4.6	3.5
Deuda bancaria nacional	100	-	-	-	100	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	2.8	25	2.0	2.0	1.9	2.0	2.0	1.9
Deuda bancaria extranjera	50	1.1	1.1	1.1	50	2.1	2.1	0.8	-	-	-	-	-	-	-	0.5	0.5	0.1
Valores extranjeros reconocidos en México	15	-	-	-	15	1.7	1.7	3.0	-	-	-	15	-	-	-	0.2	0.2	0.6
<b>Deuda de gobiernos de estados y municipios</b>	5	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-
<b>Deuda corporativa</b>	10	-	-	-	10	-	-	-	2.3	2.3	2.1	10	0.7	1.0	0.9	1.9	1.9	1.9
Corporativa nacional	10	-	-	-	10	-	-	-	2.3	2.3	2.1	10	0.7	1.0	0.9	1.9	1.9	1.9
<b>Bursatilizaciones</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	0.2	0.2	0.1
Acciones de empresas afines	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Mercado Accionario<sup>2/</sup></b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	3.0	3.0	2.9	4.6	4.6	4.6
<b>Mercancías<sup>3/</sup></b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	0.4	0.4	1.6	0.7	0.7	1.7
<b>No considerados<sup>4/</sup></b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Clase de activo	Lím.	RFA			Lím.	Fondo Laboral			Lím.				RJP\$1	RJP\$2				
		RFA SEM	RFA SEM	RFA SEM		SIV	SIV	SIV		SRT	SRT	SRT		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago
<b>Deuda gubernamental</b>	100	77.2	75.2	75.8	100	59.8	59.1	59.2	58.5	58.0	58.2	100	73.9	76.6	76.8	53.5	53.6	53.9
Nacional	100	75.4	73.4	74.1	100	58.6	57.9	58.0	57.3	56.9	57.1	100	73.9	76.6	76.8	52.8	53.0	53.2
Extranjera (ETFs) <sup>1/</sup>	50	1.8	1.8	1.7	50	1.2	1.2	1.1	1.2	1.2	1.1	50	-	-	-	0.7	0.7	0.6
<b>Deuda cuasigubernamental</b>	100	8.1	10.3	8.1	100	7.2	7.2	7.2	7.2	7.1	7.1	100	14.7	14.4	13.0	6.0	6.0	5.8
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	6.9	9.1	6.9	100	6.0	5.9	5.9	5.8	5.7	5.7	100	12.9	12.7	11.3	2.4	2.4	2.3
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	1.2	1.2	1.2	10	1.3	1.3	1.3	1.4	1.4	1.4	10	1.8	1.8	1.7	3.6	3.6	3.5
<b>Deuda de organismos financieros multilaterales</b>	15	-	-	-	15	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	15	-	-	-	0.1	0.1	0.1
<b>Deuda bancaria</b>	100	7.3	7.1	7.7	100	3.9	4.4	3.4	4.6	4.8	3.8	100	8.2	5.2	5.4	11.4	10.8	8.9
Reportos	100	4.4	4.2	4.4	100	1.9	2.4	1.2	2.4	2.6	1.4	100	6.3	3.2	3.5	5.4	4.8	3.1
Deuda bancaria nacional	100	1.4	1.4	1.8	25	1.5	1.5	1.8	1.7	1.7	1.9	50	2.0	2.0	1.9	3.6	3.6	3.5
Deuda bancaria extranjera	25	1.3	1.3	0.9	25	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	50	-	-	-	0.3	0.2	0.2
Valores extranjeros reconocidos en México	15	0.2	0.2	0.6	15	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	15	-	-	-	2.2	2.1	2.1
<b>Deuda de gobiernos de estados y municipios</b>	5	0.1	0.1	0.1	5	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	0.1	0.1	0.1
<b>Deuda corporativa</b>	10	1.9	1.9	1.9	10	2.9	3.4	3.3	2.8	3.3	3.3	10	2.2	2.9	2.8	2.4	2.9	2.8
Corporativa nacional	10	1.9	1.9	1.9	10	2.9	3.4	3.3	2.8	3.3	3.3	10	2.2	2.9	2.8	2.4	2.9	2.8
<b>Bursatilizaciones</b>	5	0.2	0.2	0.1	5	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.5	5	-	-	-	0.9	0.9	0.8
Acciones de empresas afines	-	-	-	-	100	21.1	21.0	20.9	21.8	21.7	21.5	-	-	-	-	-	-	-
<b>Mercado Accionario<sup>2/</sup></b>	20	4.6	4.6	4.6	25	3.8	3.8	3.7	3.7	3.8	40	-	-	-	24.9	25.0	25.9	
<b>Mercancías<sup>3/</sup></b>	10	0.7	0.7	1.7	10	0.7	1.7	0.7	0.7	1.7	10	0.6	0.6	1.6	0.6	0.7	1.7	
<b>No considerados<sup>4/</sup></b>	-	-	-	-	-	0.0005	0.0005	0.0005	0.1	0.1	0.1	-	0.2	0.2	0.2	-	-	-
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Lím.: Límite. Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, la suma de los parciales puede no coincidir con los subtotales o los totales.

<sup>1/</sup> En el caso de ETFs, los definidos y autorizados por la Comisión (11\_SHV,\* y 11\_VTIP,\*).

<sup>2/</sup> En el caso de la RJP\$2, la inversión en mercado accionario se realiza a través de mandatos.

<sup>3/</sup> Mercancías a través de Vehículos (ETFs) con exposición física a oro.

<sup>4/</sup> Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.





Cuadro 10.

Consumos de los límites de inversión de carácter general al cierre de cada mes

Moneda Extranjera	ROs									ROCF									RGFA									RFAs								
	Lim.	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Lim.	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep							
RFAs																											Fondo Laboral									
Moneda Extranjera																											RJPS1		RJPS2							
Lim.	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Lim.	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep								
30	15.3	13.0	13.8	14.7	13.8	14.5	14.6	13.9	14.6	50	0.6	0.6	1.6	21.3	20.9	22.5																				

Lím.: Límite. Cifras expresadas en términos porcentuales.

En cumplimiento del Tercero Transitorio de las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral, aprobadas por el H. Consejo Técnico el 24 de septiembre de 2024, se informaron a la Comisión los excesos en los límites e incumplimientos en los requisitos de inversión que resultaron por la aplicación de dicha normatividad por operaciones realizadas antes de su entrada en vigor, los cuales se enuncian a continuación. Al respecto, la Comisión emitió el acuerdo 6-825/24, durante su Sesión 825 Ordinaria.

- 16 excesos en límites de plazo máximo de inversión por calificación: D2\_CFELR86\_520215 (4), D2\_AMXL600\_181236 (6), 91\_TELMEX\_07 (2) y D2\_TELV523\_110537 (4).
- Ocho excesos en límites de porcentaje de tenencia por emisión F\_BANOBRA\_16005, F\_BANOBRA\_16007, D8\_BOA1029\_11, D8\_MER\_10-07, D8\_MER\_11-07, D8\_MLUDI\_1-07, D8\_MS\_2-07 y 90\_GDFCB\_07.
- Un incumplimiento en los requisitos de calificación de una emisión: D2\_BNCEA18\_310811.
- Cuatro incumplimientos derivados de las inversiones en instrumentos bursatilizados (METROCB\_07, METROCB\_07-2 y CICB\_08) y acciones (METROFI\_\*) al ser emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

Cabe señalar que las inversiones que dieron origen a estos cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de pactarse.

Adicionalmente, durante julio, se generaron tres incumplimientos derivados de la baja de calificación homologada de una emisión de deuda corporativa (D2\_TELV523\_110537):

- Dos en el límite por calificación de la emisión.
- Uno en el límite de porcentaje de tenencia de la emisión.

Al respecto, la Comisión emitió el Acuerdo 6-842/25 en su Sesión 842 Ordinaria.

**b) Valor en Riesgo (VaR).**

El **VaR de mercado** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de un día y con un nivel de confianza del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.





Cuadro 11.

VaR de mercado al cierre de cada mes<sup>1/</sup>  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

Límite	Sin límite	0.5	Sin límite	RFAs				Fondo Laboral	
				RFA SGPS	RFA GMP	RFA SEM	RFA SIV	RFA SRT	RJPS1 RJPS2
Julio	0.01	0.06	0.29	0.57	0.67	0.56	0.56	0.58	0.57 0.93 1.06
Agosto	0.01	0.06	0.30	0.57	0.71	0.57	0.56	0.58	0.57 0.99 1.03
Septiembre	0.01	0.08	0.31	0.58	0.74	0.58	0.57	0.60	0.59 1.05 1.08

<sup>1/</sup> El Valor de mercado y las estimaciones de VaR de la RFA SIV y RFA SRT no consideran el crédito mercantil de la posición accionaria en Afore XXI Banorte, el cual asciende a un valor contable de \$1,854.8 mdp.

El **VaR de crédito** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia del emisor o de la contraparte, o bien, en la garantía o colateral pactado originalmente.

Cuadro 12.

VaR de crédito al cierre de cada mes  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

Límite	0.25	0.5	RFAs				Fondo Laboral	
			RFA SGPS	RFA GMP	RFA SEM	RFA SIV	RFA SRT	RJPS1 RJPS2
Julio	0.16	0.04	0.04	0.03	0.05	0.05	0.06	0.06 0.13 0.05
Agosto	0.12	0.03	0.04	0.02	0.05	0.05	0.06	0.06 0.13 0.05
Septiembre	0.11	0.03	0.04	0.02	0.05	0.05	0.06	0.06 0.13 0.05

### c) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la Duración Macaulay es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Cuadro 13.

Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de cada mes (años)

Límite	Plazo máximo de inversión <sup>1/</sup>			Duración Macaulay					
	ROCF	RGFA	Portafolio	RFAs	RFA SGPS	RFA GMP	RFA SEM	RFA SIV	RFA SRT
ROS	1	2.5	6- 8	6	6	6	6	8	RJPS1 RJPS2
Julio	0.33	0.80	2.18	4.54	4.56	4.50	4.43	4.76	4.67 6.44 5.87
Agosto	0.25	0.81	2.19	4.51	4.73	4.46	4.40	4.76	4.67 6.68 5.87
Septiembre	0.16	0.87	2.22	4.52	4.89	4.42	4.41	4.78	4.69 6.96 5.90

<sup>1/</sup> Plazo de inversión aplica para las ROS y Duración Macaulay para la ROCF, la RGFA, las RFAs, la RJPS1 y la RJPS2.

<sup>1/</sup> El Valor de mercado y las estimaciones de Duración Macaulay de la RFA SIV y RFA SRT no consideran el crédito mercantil de la posición accionaria en Afore XXI Banorte, el cual asciende a un valor contable de 1,854.8 mdp.

### d) Riesgo Operativo.

Cuadro 14.

Número de incidencias al cierre de cada mes

	Tipo				Origen	Total <sup>1/</sup>
	Operativas	Tecnológicas	Internas	Externas		
Julio	15	2	7	10		17
Agosto	19	1	11	9		20
Septiembre	7	0	3	4		7

<sup>1/</sup> El total de incidencias de cada mes se encuentra desglosado conforme a su clasificación, ya sea por tipo u origen.





## V. Evaluación del desempeño.

### a) Tasas de rendimiento.

Cuadro 15.

#### Tasas de rendimiento al cierre de cada mes <sup>1/</sup>

Portafolio	Julio		Agosto		Septiembre	
	Últimos 12 meses	Acum. 2024	Últimos 12 meses	Acum. 2024	Últimos 12 meses	Acum. 2024
<b>ROS (pesos)</b>	10.21	9.33	9.95	9.23	9.69	9.14
<b>ROS (dólares)</b>	4.45	4.17	4.36	4.18	4.28	4.17
<b>ROCF</b>	10.04	9.52	9.83	9.42	9.71	9.33
<b>RGFA</b>	10.30	9.73	10.12	9.66	9.99	9.62
<b>RFA</b> s	10.34	8.90	9.23	9.39	9.10	9.91
RFA GMP	8.76	5.69	7.42	5.88	7.37	6.00
RFA SEM	12.58	13.02	11.56	13.90	11.25	14.89
RFA SGPS	10.32	10.09	10.58	9.98	10.28	10.12
RFA SIV <sup>2/</sup>	8.45	5.88	7.36	6.13	7.39	6.37
RFA SRT <sup>2/</sup>	8.97	6.25	7.82	6.51	7.84	6.76
<b>RJPS1</b>	13.88	17.24	15.10	18.71	16.69	20.35
<b>RJPS2 <sup>3/</sup></b>	6.92	3.17	5.78	4.04	5.90	4.95

<sup>1/</sup> Las tasas se reportan en términos nominales con base en saldos contables, utilizando la convención Act/360.

<sup>2/</sup> El rendimiento de las RFAs de SIV y SRT considera la inversión en Afore XXI Banorte, que corresponde al 50% de la participación accionaria del Instituto en la misma.

<sup>3/</sup> Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación). La inflación de los últimos 12 meses fue, de 3.51% en julio, 3.57% en agosto y 3.76% en septiembre; mientras que la inflación acumulada fue de 2.05% para julio, 2.12% para agosto y 2.35% para septiembre.

### b) Desempeño a valor de mercado.

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

Cuadro 16.

#### Comparativo de rendimientos al cierre de cada mes (portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROS			ROCF			RGFA			RFAs						
	Jul	Ago	Sep													
	10.36	10.06	9.78	11.63	11.18	10.85	12.54	12.61	12.56	12.83	11.72	11.31	12.80	11.85	11.45	
<i>Benchmark</i>															<i>Diferencial (puntos base)</i>	
Jul Ago Sep																
<b>ROS</b>	10.30	10.01	9.74	+6	+4	+4										
<b>ROCF</b>	12.24	11.75	11.42				-61	-57	-58							
<b>RGFA</b>	12.37	12.04	11.66							+17	+57	+90				
<b>RFA GMP</b>	12.78	12.70	12.16							+5	-98	-86	+2	-85	-71	
<b>RFA SEM</b>																
<i>Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)</i>															<i>RFAs</i>	
Jul Ago Sep															<i>Fondo Laboral</i>	
RFA SGPS															RJPS2	
Jul Ago Sep															RJPS1	
<b>RFA SGPS</b>	12.78	12.70	12.16	-15	+65	+141										
<b>RFA SIV</b>	12.59	12.84	12.58				+170	+5	-52	+176	+5	-54				
<b>RFA SRT</b>																
<b>RJPS1</b>	13.23	12.72	13.19							+83	+257	+373	+138	+152	+127	
<b>RJPS2</b>																

